



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de marzo de 2024
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental
Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Septuagésimo noveno año

Cartas idénticas de fecha 14 de marzo de 2024 dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted una vez más con un llamamiento a que se tomen medidas internacionales urgentes para detener la guerra genocida de Israel contra el pueblo palestino. Ya hace tiempo que debería haberse establecido un alto el fuego; no hay otro modo de detener el derramamiento de sangre y proteger a los civiles de sufrir nuevos daños irreparables.

Al inicio de Ramadán, mes sagrado para los musulmanes, repetimos el llamamiento del Secretario General en pro de un alto el fuego humanitario inmediato, llamamiento que sigue haciéndose desde todos los rincones del planeta y que se ha vuelto permanente en la Asamblea General desde el 8 de diciembre de 2023.

La comunidad internacional debe adoptar medidas para proteger a los millones de niños, mujeres y hombres palestinos cuya vida está amenazada por el ataque criminal incesante de Israel contra la Franja de Gaza y en todo el resto de la Palestina Ocupada, incluida Jerusalén Oriental.

En los cinco meses transcurridos desde el inicio de esta guerra genocida y hasta el 13 de marzo, Israel ha matado a 31.341 niños, mujeres y hombres palestinos y herido a 73.000 personas en Gaza, y ha matado a 418 palestinos y herido a 5.000 personas en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental.

La mayoría de las bajas en Gaza (más del 70 %) siguen siendo mujeres y niños. En estos cinco meses han muerto más niños en Palestina que en todos los conflictos del mundo en los últimos cuatro años. Los jóvenes y las personas de edad también están sufriendo daños inconmensurables. Estas cifras horribles no incluyen a las 8.000 personas que se estima están desaparecidas bajo los escombros de los hogares destruidos en toda Gaza. Tampoco se han contabilizado las muertes de las personas con cáncer y otras enfermedades crónicas debidas a la falta de medicamentos y asistencia médica. Asimismo, la cifra no incluye a los palestinos desaparecidos a



causa de las detenciones, abusos (incluidos abusos sexuales) y torturas a manos de Israel, muchos de los cuales pueden no estar vivos.

Ya basta de destrucción de vidas humanas; ya basta de destrucción de Palestina. Las amenazas permanentes del Gobierno y las fuerzas militares de Israel, incluidos los extremistas que se encuentran en su seno, y las constantes incursiones de las fuerzas de ocupación israelíes y las milicias de colonos ponen en riesgo a toda la población civil del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Hay que detener a esos criminales de guerra.

La comunidad internacional debe actuar ante las amenazas de Israel de poner en marcha una invasión a gran escala de Rafah, en el sur de Gaza, donde corren peligro inminente un millón y medio de vidas, y ante el aumento de sus provocaciones e incitaciones en la Ribera Occidental, en particular con respecto a la mezquita Al-Aqsa. A menos que se le ponga freno, esta peligrosa situación tendrá ramificaciones graves y extensas.

Las advertencias son serias y desalentadoras, tanto las descritas por cada órgano de las Naciones Unidas, incluida la providencia de medidas provisionales dictada el 26 de enero por la Corte Internacional de Justicia, como las de cada organismo de las Naciones Unidas sobre el terreno, de cada sector del sistema de las Naciones Unidas, incluidas decenas de Relatores Especiales, y de cada organización internacional humanitaria y de derechos humanos, todos los cuales ruegan por una acción rápida y responsable para detener tal crueldad e impunidad.

Por lo tanto, volvemos a exhortar al Consejo de Seguridad a que cumpla con sus deberes de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y actúe ya para exigir y hacer cumplir un alto el fuego inmediato.

El Consejo debe tomar medidas para proteger a la población palestina de un daño aún mayor. También debe implementar todas las resoluciones pertinentes, incluida la resolución [2712 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad, que exige explícitamente que todas las partes cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, en particular respecto de la protección de los civiles, especialmente los niños.

Esto debe traducirse en el cese inmediato de las muertes y lesiones de los palestinos, el cese de los desplazamientos forzados, el cese de los castigos colectivos y del uso de la inanición como arma de guerra, el cese de la destrucción de hogares, el cese de los arrestos y detenciones y el cese de toda violencia y violación de los derechos humanos contra los palestinos por parte de este régimen ilegal israelí de ocupación colonial y *apartheid*.

A ese respecto, y junto con un alto el fuego inmediato, debe ponerse fin de forma absoluta a los nefastos planes de Israel de trasladar forzosamente a la población palestina de Gaza con métodos inciertos; el más reciente de esos planes es la amenaza de trasladar por la fuerza a 1,5 millones de civiles de Rafah, más de 600.000 de los cuales son niños, a supuestas “islas humanitarias”.

También es necesario que se ponga fin de inmediato al sitio de Gaza a manos de Israel y que se coordinen esfuerzos para garantizar el acceso urgente y sin obstáculos de la asistencia humanitaria a gran escala en toda Gaza con el fin de poner freno a la hambruna infligida por Israel a nuestro pueblo y aliviar las enormes privaciones y sufrimientos causados por esta guerra criminal y por el castigo colectivo que se está imponiendo a los palestinos. Además, es necesario que se brinde un apoyo pleno al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), pilar central de las indispensables operaciones humanitarias del sistema de las Naciones Unidas en Gaza, y se le otorgue

una financiación rápida y suficiente, y que se apoye plenamente el mandato de la Coordinadora Superior de Asuntos Humanitarios y de la Reconstrucción, en consonancia con la resolución [2720 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad.

Asimismo, se requieren medidas inmediatas para poner fin a todos los demás crímenes israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en particular la campaña de asentamientos ilegales, por ejemplo, deteniendo y revocando la reciente decisión de construir otras 3.500 unidades de asentamientos y las órdenes de demolición contra miles de viviendas palestinas, especialmente en la Jerusalén Oriental ocupada, con las que Israel prosigue sin tregua su colonización y anexión de nuestro territorio y destruye la solución biestatal dentro de las fronteras anteriores a 1967.

Que se detengan las muertes, la depuración étnica, la colonización y la impunidad. Es hora de exigir cuentas y aplicar sanciones a la Potencia ocupante para poner freno a sus crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio del pueblo palestino.

Todos los Estados deben cumplir sus obligaciones y responsabilidades jurídicas internacionales y poner fin a toda complicidad. Ello incluye a los miembros del Consejo de Seguridad. Es absolutamente imperioso proteger la vida de los civiles y evitar una mayor desestabilización de esta situación de por sí peligrosa en extremo.

Hay que comenzar por un alto el fuego inmediato. Es hora de actuar en pro del bienestar de todos los civiles, tanto palestinos como israelíes, del estado de derecho y de la paz y la seguridad internacionales en la región. El Consejo tiene ante sí todas las graves advertencias que se han presentado y debe actuar sin demora.

La presente carta se suma a nuestras 829 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que es territorio del Estado de Palestina. Esas cartas, de fechas comprendidas entre el 29 de septiembre de 2000 ([A/55/432-S/2000/921](#)) y el 29 de febrero de 2024 ([A/ES-10/985-S/2024/202](#)), constituyen una relación sucinta de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra nuestro pueblo, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Riyad Mansour**
Ministro y
Observador Permanente